

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

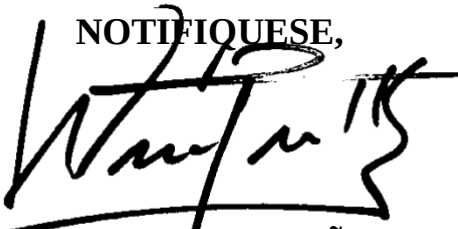


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00001 00
Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandantes	Banco Caja Social S.A.
Demandados	Golfo Sea Food S.A. Miguel Santiago Villa Vélez
Asunto	Acepta desistimiento recurso

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

En atención a la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte demandante y obrante en el archivo digital No. 17 del cuaderno principal, se admite el desistimiento del recurso de apelación formulado contra el auto que libra mandamiento de pago dictado el 15 de febrero hogañó (Archivo 13 a 15 C. 01 Expediente Digital), esto, de conformidad con lo normado en el artículo 316 del C. G. del Proceso, sin que haya condena en costas.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 046 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675588d48203c28808b8b2ec9c2487f77cd3c36d0bca61e72897a8e83e3a3d37**

Documento generado en 22/03/2022 02:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>